

***EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA***

***ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 5 DE FEBRERO DE 2.015***

*En La Aljorra, siendo las veintidós horas y diez minutos del día cinco de Febrero de dos mil quince; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Conesa Carrascosa; y con la asistencia del Secretario D. Bernardino García Giménez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.*

**PRESIDENTE**

***D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA (Partido Popular)***

**VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR**

***D. LÁZARO SOLANO MARTÍNEZ***

***D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL SALINAS NÚÑEZ,***

***D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN LUJÁN PEDREÑO***

***D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ-ARDIETA***

***D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA BERNAL MADRID***

***D. FRANCISCO JAVIER MATEO OTÓN***

**VOCAL ASISTENTE POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

***D. PEDRO ANTONIO CELDRÁN MARTÍNEZ***

**SECRETARIO**

***D. BERNARDINO GARCÍA GIMÉNEZ***

**REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES**

***D. MATEO MENDOZA GALINDO (Club 3<sup>a</sup> Edad de La Aljorra)***

***D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS (Ampa del Colegio M. de Cervantes)***

***D<sup>a</sup>. FRANCISCA GARCÍA MENDOZA (Asoc Cultural de la Mujer de La Aljorra)***

***D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (Asociación de Vecinos de La Aljorra)***

***D. JOSÉ MARTOS ROCA (Asociación Deportiva Luis Guarch)***

***D. DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ (Asociación Cuadrilla de La Aljorra)***

***No asiste a la Sesión el Sr. Vocal D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA, por el Partido Popular.***

***Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa***

***Orden del Día de la Sesión:***

***1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión Ordinaria de 5 de Noviembre de 2014.***

***2º.- Información Presupuesto 2.015.***

***3º.- Subvención a Asociación de Fiestas.***

***4º.- Convocatoria pública de subvenciones***

***5º.- Ruegos y Preguntas.***

***PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2.014.***

***Se hace constar la salvedad de que en la página 9 de dicha Acta, en el penúltimo párrafo; donde dice: ...de seguridad antiácidas....; debe decir: .....de seguridad anticaidas....***

***Se aprueba dicha acta por unanimidad de todos los miembros del Pleno, presentes y con derecho a voto.***

***SEGUNDO.- INFORMACIÓN PRESUPUESTO 2.015.***

***El Sr. Presidente informa que el Presupuesto asignado a esta Junta Vecinal para el ejercicio 2.015 es el siguiente:***

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015 Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

**PARTIDAS DE GASTOS**

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: DESCENTRALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AGRICULTURA, SANIDAD Y CONSUMO 09

DELEGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 09001

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 9

POLÍTICA DE GASTO: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 92

GRUPO DE PROGRAMAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA 924

PROGRAMA: JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA 924E

Clasificación económica del gasto (Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					70.827
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				48.814	
210	Infraestructuras y bienes naturales			24.407		
212	Edificios y otras construcciones			24.407		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				22.013	
226	Gastos diversos			250		
22601	Atenciones protocolarias y representativas		250			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			21.763		
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		21.763			
2279911	Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos	21.763				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				18.000	
482	Transferencias a Inst. Sin fines de lucro			18.000		
48231	Concedidas por las Juntas Vecinales		18.000			
6	INVERSIONES REALES					15.000
60	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESIGNADOS AL USO GENERAL				15.000	
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso general			15.000		
60907	Obras de infraestructura en Diputaciones y Barrios		15.000			

**TERCERO.- SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE FIESTAS.**

***El Sr. Presidente expone propuesta de acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal Municipal en expediente de SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE PRIMAVERA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA.***

*Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.*

***Se relaciona a continuación la subvención propuesta por el importe y concepto:***

<b><i>ASOC FIESTAS PRIMAVERA DE LA ALJORRA</i></b>	<b><i>G3077350 1</i></b>	<b><i>2.005 euros</i></b>	<b><i>Para las Fiestas de Primavera 2.015, en La Aljorra</i></b>
--	------------------------------	-------------------------------	--

***En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, se aprueba esta de subvención, por unanimidad de los ocho miembros del Pleno presentes y con derecho a voto; y por el importe detallado con arreglo a los siguientes apartados:***

***PRIMERO: Conceder subvención económica a la asociación anteriormente relacionada por la cuantía que se detalla como financiación necesaria para***

*llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.*

*SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

*La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.*

*TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.*

*Asimismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.*

*CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

*QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:*

*1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.*

*2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.*

*En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al*

*interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.*

*En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.*

*3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

*La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2015.*

*SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.*

*SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.*

*El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2, c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.*

*Añade el Sr. Presidente que la justificación de esta subvención se podrá hacer con eventos realizados previamente y que conlleven a la celebración de las Fiestas de Primavera, durante el ejercicio 2.015*

## **CUARTO.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES.-**

*El Sr. Presidente concede la palabra a D. Francisco Javier Mateo Otón, quien expone propuesta siguiente:*

### **CONVOCATORIA PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES. EJERCICIO 2.015**

#### **1º. Primero: Objeto y finalidad.**

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el sostenimiento de los gastos corrientes que tengan las entidades receptoras en el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas o festivas que realicen, en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

#### **2º.- Segundo: Imputación presupuestaria y cuantía máxima de subvención.**

2.1 Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederá con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra del año 2015 en la aplicación presupuestaria 2015.09001.924E.48231 por un importe de 15.995 €.

2.2 Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados.

2.3 Serán así mismo compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario directamente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que supere el coste de la actividad subvencionada.

### **3º.- Condiciones generales de la convocatoria.**

3.1. La presente convocatoria se regula por las Bases Regulatoras de la concesión de Subvenciones contenidas en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y lo dispuesto en el Anexo de las citadas Bases.

3.2 Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, con las particularidades previstas en el Anexo de las citadas Bases para las Juntas Vecinales y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3 Los gastos susceptibles de financiación son:

- gastos generales subvencionables tales como los previstos en el artículo 55 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

- los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria conforme al modelo de Anexo I.

### **4º.- Beneficiarios y requisitos para solicitar.**

4.1. Podrán ser beneficiarios las asociaciones y entidades cuyo ámbito territorial de actuación pertenezca a esta Junta Vecinal Municipal.

4.2 Para ser beneficiario de las subvenciones, las asociaciones y entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el ejercicio 2015.

b) Los previstos en el artículo 49 de las Bases Regulatoras de la concesión de Subvenciones. Se tendrá que aportar por los beneficiarios certificaciones positivas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad

Social expedidas por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo cuando el beneficiario no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable según el modelo que se acompaña a esta convocatoria como ANEXO II.

c) No tener pendiente ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida, lo cual acreditará mediante modelo de declaración responsable que se adjunta a la presente convocatoria en ANEXO III.

Dichos requisitos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de concesión y hasta el fin del plazo en que finaliza la justificación de las subvenciones de referencia.

#### **5º.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la OMITA de LA ALJORRA; sede del local social de la Junta Vecinal.

#### **6º.- Presentación de solicitudes y documentación exigida.**

6.1 Las solicitudes se formalizarán en el único modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma necesariamente todos los gastos de funcionamiento para los cuales se solicita la subvención. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que transcurridos los mismos se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 71 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.2 Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal sito en la OMITA correspondiente, o en las oficinas de correos tal y como establece el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.3 Junto a la solicitud formalizada conforme al ANEXO I, deberá acompañarse cumplimentados los ANEXOS II, III y IV y la documentación a que se refieren los anexos citados.

Los Anexos y documentación que se debe acompañar anteriormente relacionada, deberán presentarse en sobre cerrado una vez sea sellado el ANEXO I de solicitud en la oficina de presentación correspondiente.

#### **7º.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

7.1 El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de la propuesta de resolución provisional es la Vocal de la Junta Vecinal, D<sup>a</sup>. María Dolores García Hernández-Ardieta.

7.2 El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.3 La Comisión de Evaluación estará formada por:

Presidente: D. Antonio Conesa Carrascosa, Presidente de la Junta Vecinal.

Vocales: aquellos vocales de la Junta Vecinal que, teniendo voz y voto en el Pleno de la Misma, decidan pertenecer a ella.

Secretario: D. Bernardino García Giménez, Secretario de la Junta Vecinal, el cual actuará con voz pero sin voto.

Para la sustitución de los aquí nombrados, y en general, para su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

#### **8º.- Criterios de valoración.**

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1º.- Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o procedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores, hasta un total de 50 puntos.

2º.- Con carácter específico, y hasta un total de 50 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1. Población beneficiaria: hasta 10 puntos.

2.2 El número de asociados de la solicitante: hasta 10 puntos.

2.3 El que dicha asociación financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 10 puntos.

2.4 Que dicha Asociación no reciba fondos, ayudas o subvenciones de otros organismos y/o entidades para el ejercicio de sus actividades: hasta 10 puntos.

2.5 El interés público que se potencia según la actividad que se realice: hasta 10 puntos.

#### **9º.- Procedimiento de concesión de subvenciones.**

9.1 Es el previsto en el artículo 45 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones y las especialidades derivadas del Anexo de las citadas Bases.

9.2 El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

9.3 El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio.

9.4 La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el tablón de la oficina de la OMITA, así como las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite. La resolución definitiva de la concesión de subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en el artículo 58 y en su caso 59 de la LRJ-PAC.

#### **10º.- Forma de pago de la subvención.**

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 57 de las Bases. El beneficiario tendrá un plazo de diez días naturales improrrogables a partir de la notificación para manifestar su aceptación o renuncia.

#### **11º.- Justificación de la subvención.**

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada y en cualquier caso, antes del 15 de diciembre de 2015, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el departamento de Intervención Municipal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2015.

Aquellas asociaciones o entidades que no hayan justificado subvenciones concedidas con anterioridad a la presente resolución, no podrán ser objeto de concesión de ayuda en el acuerdo de resolución del presente procedimiento.

#### **12º.- Obligaciones del beneficiario.**

Las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 51 de las Bases.

#### **13º.- Incumplimientos, reintegros y sanciones.**

Se estará a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.”

*Se realiza votación ordinaria; se aprueba dicha propuesta de convocatoria pública de subvenciones, por unanimidad de los ocho miembros del Pleno presentes y con derecho a voto.*

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*D. JOSÉ MARTOS ROCA; quiere resaltar la novedad que ha entrado en vigor este año y que afecta a todas las asociaciones, en cuanto a la Ley del Impuesto sobre Sociedades que obliga a presentar documentación fiscal de gestión contable de las mismas ante Hacienda, con carácter trimestral y anual; con el fin de ayudar para que se vayan informando y así eviten posibles sanciones.*

*Añade el Sr. Martos que esa circunstancia va a suponer un incremento en sus gastos por asesoría; por lo que, ruega al Ayuntamiento, a la Concejalía que corresponda que preste asesoría a todos o que organice algún curso informativo.*

*Contesta el Sr. Presidente que se esta considerando por el Jefe del Área de Descentralización Municipal recoger y transmitir la información necesaria, independientemente del cumplimiento legal exigido a cada asociación.*

*D. Pedro Antonio Celdrán Martínez; recuerda a todos la conveniencia de operar con facturas que les deberán expedir correctamente cada vez que realicen gastos.*

*D. José Martos; en relación con lo que ha expuesto; que se tenga presente que las asociaciones realizan una labor que si no existieran debería hacerlas el Ayuntamiento u otro organismo.*

*D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; respecto a la construcción del nuevo colegio pregunta al Sr. Presidente: ¿tiene ya los informes que se le solicitaron?.*

*Contesta el Sr. Presidente que no, que los pidió verbalmente y que se encuentran en Murcia.*

*D. José Martos; ruega al Sr. Presidente que solicite esos informes por escrito.*

*Manifiesta el Sr. Presidente que así lo hará; y que ya pudieron ellos haberlos pedido en la reunión que mantuvieron en el pasado mes de noviembre en Murcia.*

*D. SANTIAGO MADRID SAURA; manifiesta que no todos los informes son de Murcia.*

*El Sr. Presidente pregunta: ¿quién fue a la reunión de noviembre?*

*D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; manifiesta que el Ayuntamiento estaba invitado, Educación y Descentralización, y no fueron.; es mas, en otra reunión anterior, el Sr. Concejal y la Sra Concejala se levantaron y se fueron y por lo tanto no se enteraron de esa otra reunión.*

*Manifiesta el Sr. Presidente que le gustaría saber qué se dijo en dicha reunión de Murcia.*

*El Sr. Madrid Saura; añade que después se solicitó reunión con el Ayuntamiento y que aún no se la han dado. Y dice: el Ayuntamiento presentó unos terrenos en base a informe favorable; queremos ese informe que debió existir.*

*D. Miguel Ángel Martos; que en base a una cuestión de transparencia; debe, el Sr. Presidente, pedir por escrito esos informes.*

*Contesta el Sr. Presidente: se pedirán.*

*D. Santiago Madrid; que aprecia opacidad en nuestros gobernantes.*

*D. José Martos; que existen registros de documentos de entrada y salida; que tal vez no interesa que se conozcan.*

*D<sup>a</sup>. Concepción Canovas; que desde el 21 de noviembre, día de la reunión, estan pidiendo cita con el Sr. Concejal D. Nicolás y con la Sra. Alcaldesa; solicita a la Junta Vecinal, a su Presidente, que medie para conseguir esa reunión con la Sra Alcaldesa, y que les da igual con el Sr. Nicolás; que les interesa especialmente con la Sra. Alcaldesa.*

*Contesta el Sr. Presidente: tomamos nota.*

*D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GÓMEZ CÁNOVAS; pregunta: ¿existe un listado de inversiones y mejoras que se hayan solicitado desde La Aljorra?*

*Contesta el Sr. Presidente: tenemos mas de quinientas actuaciones; ejm, arreglo en Plaza Purísima, calle Camino, otras no dependen de la Junta Vecinal; el presupuesto de esta da para lo que da; he pedido financiación para varios proyectos, uno de 44.000 euros pero no de esta Junta Vecinal; otro de 35.000 euros para arreglar dos calles; ¿podría concretar un poco mas su pregunta?*

*Contesta D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; si, me refiero al nuevo colegio, y reitero mi petición de cita con el Sr. D. Nicolás y sobre todo con la Sra. Alcaldesa; si, con los dos, pero por separado.*

*Contesta el Sr. Presidente que: ellos decidirán si solos o no; ya que la Sra. Alcaldesa requiere de la información y experiencia de los Concejales para la toma de sus decisiones.*

*D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; que el día 15 de diciembre pasado en el periódico La Verdad y también en la página web del Ayuntamiento se anunció una partida de 580.000 euros para Consultorio Médico en Llano de Beal y recinto de fiestas en La Aljorra; pregunta: de dicho importe, ¿cuánto es para el recinto de fiestas?*

*Contesta el Sr. Presidente: se preguntará.*

*D<sup>a</sup> MERCEDES ASENSIO JIMÉNEZ; pregunta: ¿por qué se ha presupuestado en 2.015 para el nuevo recinto ferial, si este año no se puede usar y si las obras por la Consejería se harán después del verano?*

*Contesta el Sr. Presidente que los presupuestos entran en vigor en enero y para todo el año.*

*Pregunta el Sr. Presidente: ¿en la reunión con D<sup>a</sup>. María Dolores Valcárcel; ¿se aceptó el recinto de fiestas para construir el colegio?*

*Contesta D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; que no, que solo se comentó.*

*Don Miguel Ángel Martos; que si como se dice en el periódico las obras se licitaran en verano, se sabrá dónde se construye.*

*El Sr. Presidente manifiesta que las informaciones que el tiene de la propia Consejería son que el proyecto será en el recinto deportivo/festero y hacia agosto.*

*D. Miguel Ángel Martos; respecto a la partida de los 500.000 euros que antes se ha comentado; que en la información se apuntaba que era un clamor del pueblo, ¿cómo es posible?, ¿dónde está ese clamor para construir un nuevo recinto de fiestas?*

*El Sr. Presidente; pero, ¿se refiere a La Aljorra o a Llano de Beal?*

*D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; que hasta el 15 de diciembre no se llamaba recinto festero, por parte del Sr. Concejal.*

*El Sr. Presidente pregunta: ¿se ha aceptado, o no, por la Plataforma la construcción del colegio en el terreno que actualmente se utiliza para las fiestas?*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño Moreno; pregunta: ¿el terreno quién lo pone?*

*Contesta el Sr. Presidente: el Ayuntamiento.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño, al Sr. Presidente: ¿cómo tú preguntas eso?, es el Ayuntamiento quien lo pone y ¿cómo es que si hay dinero para fiestas? Ese es el*

*clamor del pueblo. Nosotros no somos quien para decir aquí o allí; no nos han dado otra opción.*

*D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; que, respondiendo a la pregunta formulada por el Sr. Presidente; que se acepta la inversión de 4 millones, pero lucharemos por un terreno mas grande hasta el último momento, mientras se este haciendo el proyecto. Que no se llegó a acuerdo; el Ayuntamiento publicó y en el periódico La Verdad se dijo acuerdo; pero, nosotros dijimos que no llegamos a acuerdo. Si en cuanto a que el colegio sea de 3 lineas y en un mínimo de 12.150 metros. La realidad es que el Ayuntamiento no pone terreno adecuado, se levanta de la mesa de negociación, no nos recibe, nos dice que no hay dinero y dias después saca dinero.*

*Reitera pregunta el Sr. Presidente: ¿la Plataforma no acepta ese terreno de las fiestas?.*

*D. Miguel Ángel Martos; manifiesta: queremos terreno adecuado para un colegio digno, el Ayuntamiento muestra desinterés, tu no sabes lo que se habló en la reunión del 21 de noviembre, ya que tuviste que irte antes. Nicolás se levantó y no se ha preocupado.*

*Contesta el Sr. Presidente que tiene entendido que el Sr. Nicolás y la Sra Maroto se fueron porque en esos momentos no se sintió interlocutor para vosotros, ya que queriais a la Sra. Alcaldesa, al pedir por escrito esto.*

*D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Muñoz; que cuando D<sup>a</sup>. Maria Dolores Valcárcel dijo de venir, previamente pidieron una reunión con el Sr. Nicolás; nos recibió y apoyó; al dia siguiente jueves, se publicaron cosas de parte del Concejal, según dijo el periodista; el Sr. Concejal dijo de no perder la inversión, mitad en recinto fiestas y mitad en el actual colegio Miguel de Cervantes; eso dijo el Sr. Concejal a Conchi por teléfono.; asi, el miércoles apoyaba nuestra propuesta el Sr. Concejal y el jueves dijo otra cosa. Por eso formamos la Plataforma. El viernes decidimos pedir cita con la Sra Alcaldesa; ¿hemos puenteadado a alguien? Manifiesta el Sr. Presidente que el se marchó de la reunión por motivos de trabajo y que se fue con la impresión de observar a los Sres Concejales de Educación y Descentralización en proceso totalmente dialogante.*

*D<sup>a</sup>. Mercedes Asensio; dice que en esa reunión, tras tu marcha, vimos presupuestos, y nuestro Concejal dijo que no había dinero; cuando por teléfono le comunicaron la petición de reunión con la Sra Alcaldesa y entonces fue cuando se marcharon los dos concejales, porque seguramente no se sintió justamente considerado. Y, si se hubiera reunido después con nosotros tendría mayor información.*

*D<sup>a</sup>. Mercedes Asensio; que si hubieran ido a esa reunión de Murcia, sabrían; y dice, estamos deseando explicarles.*

*D<sup>a</sup>. Maria Isabel Martínez Muñoz; que se hizo buzoneo, que se informó a los vecinos de la reunión; que se nos dijo que no hay dinero, pedimos que se busque terreno; y después de decirte que no hay dinero, aparece dinero para un nuevo recinto de fiestas y que lo piden los vecinos y camuflado con otra cosa.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; que conste que nunca se quiso faltarle al Sr. D. Nicolás.*

*D<sup>a</sup>. Inocencia Martínez León; que es miembro de la Plataforma; que en la reunión con el pueblo se les explicó que eran 12.150 metros lo adecuado. Que se dijo a la Consejería que aceptábamos esperando que el Ayuntamiento tuviera prioridad en buscar terreno y en asuntos relativos a la Educación; sin embargo, parece que la prioridad son las fiestas; que las Administraciones deben trabajar en búsqueda del bien futuro de este pueblo. El estudio de las previsiones de evolución demográfica para los próximos diez años nos hace pensar que en el futuro, si se construye el nuevo colegio en donde se celebran las fiestas, conllevará a que haya que construir otro colegio con lo cual nos encontraremos otra vez con 2 colegios por necesidad, cuando hay banales por todos lados. No se debe destruir un recinto de fiestas que existe, porque eso sale mas caro. Si se facilita un terreno de 12.000 metros el colegio que cabía en los 7.000 metros mucho mejor cabrá y se traslada el proyecto al espacio mayor; al Ayuntamiento debe importarle mas la educación que las fiestas, es el futuro. Para la Consejería es el mismo gasto construir el colegio en un terreno que en otro.*

*Contesta el Sr. Presidente: la parcela que tu comentas de 10.000 metros no la tenemos; se que se han propuesto varias soluciones.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; conocemos terreno que serían buenos.*

*Sr. Presidente: ¿cuánto tiempo llevaría el trámite?; porque, por lo que yo se y desconociendo los motivos; lo que se hace es permuta, no compra; y eso lleva un tiempo que no tenemos.*

*D<sup>a</sup>. Inocencia Martínez; que lo que hay que hacer es coger terreno rústico y recalificar por bien social y hacer un colegio en condiciones, pero no hay voluntad política.*

*D. Miguel Ángel Martos; que: D. Nicolás dijo que no había dinero.*

*D<sup>a</sup>. Inocencia Martínez; dice: me lo dijo a mi; me dijo llevas razón, es momento de apretar.*

*D. Miguel Ángel Martos; que tal vez al Ayuntamiento le interesa mas, económicamente, el planteamiento de la Plataforma; es triste que el Sr. Nicolás*

*no considere previamente estudios, que es de lógica; pregunta: ¿se han hecho estudios?.*

*D. Francisco Javier Mateo Otón; que la Junta Vecinal no tiene competencias para resolver en este asunto; que considera ideal que el Ayuntamiento reciba a la Plataforma; que los entiende y que, dice, tiene las mismas dudas que vosotros.*

*D<sup>a</sup>. María Ángeles González García; pregunta: ¿vosotros apoyáis que La Aljorra tenga un terreno adecuado para el nuevo colegio?*

*Contesta el Sr. Presidente: nosotros apoyamos todo lo que sea y haga que los vecinos esten contentos y sea de satisfacción de todas las partes. Yo, haré por escrito todas las propuestas mañana.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; pregunta: ¿los presupuestos los aprobais vosotros?*

*Contesta el Sr. Presidente que la Junta aprueba el gasto en función del informe facilitado por el técnico.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; que se ha arreglado el parque junto a su casa, y pregunta: ¿quién ha pedido un nuevo recinto de fiestas?*

*El Sr. Presidente: que esta Junta actúa a petición de los vecinos; las Concejalias actúan de otra manera.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; que si no hay dinero para Educación, ¿por qué si para fiestas?, ¿cómo es posible?.*

*D. Francisco Javier Mateo Otón; que tal vez, cabe la posibilidad de una coincidencia en el tiempo el nuevo colegio y el nuevo recinto de fiestas.*

*El Sr. Presidente; que, a veces, hay previsiones y luego no se pueden hacer.*

*D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; que las farolas de la Redonda llevan mucho tiempo apagadas y Carreteras les dijo que era competencia del Ayuntamiento.*

*Contesta el Sr. Presidente que los servicios técnicos le han informado que, efectivamente, es competencia municipal y sucede que han sustraído el cableado y habrá que reponerlo cuando se pueda.*

*D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; pregunta: ¿se van a podar el arbolado de los jardines, este año, en La Aljorra?*

*Contesta el Sr. Presidente: estamos a la espera de que los señores Michel y Juanele determinen que se hace, si podar o no.*

*D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; muestra su queja porque no se pusieran luces de Navidad en La Aljorra.*

*Contesta el Sr. Presidente que no se pusieron en ninguna Diputación.*

*D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA; ruega que las farolas del Centro Cívico no se quiten, por si acaso se necesitan en cualquier evento.*

*Contesta el Sr. Presidente: teneis 2 focos que puso la Junta Vecinal; esperemos al verano para ver si realmente son necesarias; de momento, se ha dicho que no las quiten.*

*D<sup>a</sup>. ANA BELEN CASTAÑO MORENO; pregunta: el asfalto de la rambla, alameda o paso de agua; ¿está terminado?*

*Contesta el Sr. Presidente que falta colocar unos pivotes de quita y pon; y que no se van a colocar bancos.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño; que ahora circulan vehículos y hay peligro.*

*D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; manifiesta su queja respecto al mantenimiento de la Piscina de La Aljorra, porque dice que a finales de mes se queda sin gasoil; que dicen que se trata de una avería y no es cierto.*

*D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; abunda en lo anterior y dice que se aprecia una mala gestión de esa instalación, porque pagan el mes completo y no pueden usarla todo el mes.*

*D. Miguel Ángel Martos; ruega que se reponga el teléfono ducha del aseo de minusválidos, de la Piscina de La Aljorra.*

*D<sup>a</sup>. Concepción Gómez; manifiesta que es la única piscina municipal que no tiene secadores de pelo para los niños.*

*D. Francisco Cavas Estrada; manifiesta que el horario de servicio de la Piscina es inadecuado; algunos días por las mañanas y otros por las tardes no se puede asistir.*

*D. José Martos; que le dijeron que era por falta de personal.*

*D<sup>a</sup>. MARIA ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA; manifiesta que el parque de la Plaza Ginés Hernández Otón esta en un estado lamentable, con columpios rotos y mucha falta de limpieza.*

*Contesta el Sr. Presidente que se hacen informes periódicos del estado de los columpios, y en unas ocasiones se reparan y en otras se retiran cuando así es preciso como ocurrió con el tobogán.*

*D<sup>a</sup>. María Ángeles González; manifiesta su queja por las piedras que hay en los parques; solicita, asimismo, que se coloquen dos bancos en la calle próxima al parque del Upper.*

*D<sup>a</sup>. Josefina Cuestas Mendoza; manifiesta que las piedras en los parques son un peligro.*

*Contesta el Sr. Presidente que no aprecia tal peligro, ya que la altura de relleno es la necesaria dada por los técnicos.*

*D. MIGUEL ÁNGEL MARTOS ROCA; solicita para La Aljorra la construcción de un parque biosaludable, para poder hacer ejercicio físico.*

*El Sr. Presidente pregunta: ¿dónde se ubicaría?.*

*D<sup>a</sup>. Ana Belén Castaño sugiere la zona próxima al Supermercado UPPER.*

*D. Miguel Ángel Martos; sugiere que no se quite la zona de equipamiento deportivo, donde actualmente se realizan las fiestas, y que se haga allí; o en la zona de la Vía.*

*Para D. José Martos el mejor sitio es en una calle salón.*

*D<sup>a</sup>. MARIBEL MARTÍNEZ MUÑOZ; ruega que se vuelva a revisar el asunto de la limpieza de la calle San Antonio, tras el mercadillo; porque vuelve a haber dejadez, y los sopladores que utilizan hacen que la suciedad penetre en las viviendas.*

*Contesta el Sr. Presidente que entiende que lo que quiere la Sra. Martínez es que la Policía vigile para que se cumpla lo de que quien ensucie limpie.*

*D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN GÓMEZ CANOVAS; manifiesta que las dos Ampas se han puesto de acuerdo para organizar un desfile de Carnaval por el pueblo el sábado 21 de febrero, abierto a todas las personas y no solo niños con el fin de recuperar una tradición de La Aljorra.*

*D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA; expone que hace ya mucho tiempo pidió que se limpiara un solar donde antes se celebraban las fiestas y que aún continua sin hacerse.*

*Contesta el Sr. Presidente que como sabe el Sr. Conesa el procedimiento lleva su tiempo.*

*D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA; ruega que se reponga una farola que fue retirada en la calle Gaspar Espinosa, porque había sido arrancada del soporte y a consecuencia de una intervención de Policía Local fue retirada.*

*Y así, y no siendo otros los asuntos a tratar; la Presidencia levanta la Sesión, siendo las cero horas y veinticuatro minutos del día seis de Febrero de dos mil quince; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.*

*EL PRESIDENTE,*

*EL SECRETARIO,  
PD*

*Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa*

*Fdo.: Bernardino García Giménez*